



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de junio de 2015**

**ACTA N° 5255**

**Pág. 1**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00224.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA,  
INMUEBLE N° 657 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 1-2, SUPERFICIE: 409,2479 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 220.105  
GRUPO ESPERANZA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Acceder a lo solicitado por el grupo Esperanza, arrendatario de la fracción n° 1-2 de la colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, en cuanto a la fijación de la renta en base a la superficie mensurada del predio -409,2479 ha- a partir de la toma de posesión de la fracción.-----

- Resolución n° 2 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 175  
INMUEBLE N° 572 (CANELONES).  
FRACCION N° 5, SUPERFICIE: 8,1349 HA, I.P.: 100  
RENTA ANUAL 2015: \$ 10.032  
TIPIFICACIÓN: GANADERA.  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 5 del inmueble n° 572 a la señora Vanessa Rosel Pérez Rojas, titular de la cédula de identidad n° 3.897.162-9, colona arrendataria de la fracción n° 2 de dicho inmueble, quien -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de junio de 2015**

**ACTA N° 5255**

**Pág. 2**

- Resolución n° 3 -

PROCESOS LLAMADOS NÚMS. 179 Y 180.  
INMUEBLE N° 463 (CERRO LARGO).  
FRACCIÓN N° 8, SUPERFICIE: 17,4340 HA.  
FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE: 22,7949 HA  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Adjudicar en arrendamiento las fracciones núms. 8 y 10 del inmueble n° 463, al señor Juan Francisco Silva, titular de la cédula de identidad n° 3.047.601-3, en cotitularidad con la señora Luján Pereira Gareta, titular de la cédula de identidad n° 4.460.335-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3°) Comuníquese a MEVIR la presente adjudicación. -----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01459.  
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815,  
INMUEBLE N° 650 (FLORIDA).  
FRACCIÓN N° 5, SUPERFICIE: 130,53 HA  
RENTA SEMESTRAL 2014/2015: \$ 159.678.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
CARLOS HERNANDEZ BENTANCOR, C.I N° 4.475.555-0,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Confirmar al señor Carlos Hernández Bentancor, titular de la cédula de identidad n° 4.475.555-0, como arrendatario de la fracción n° 5 de la colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n° 650.-----
- 2°) Suscribir el nuevo contrato de arrendamiento con el señor Carlos Hernández Bentancor, en cotitularidad con su esposa, señora Karen Manuela Gutiérrez Ferreira, titular de la cédula de identidad n° 4.918.928-5.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de junio de 2015**

**ACTA N° 5255**

**Pág. 3**

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01378  
COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI,  
INMUEBLE N° 658 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 257,5486 HA  
RENTA ANUAL 2015: \$112.036  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
GRUPO LA CALERA, ARRENDATARIO  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) No confirmar al grupo La Calera como arrendatario de la fracción n° 1 de la colonia Juan José Morosoli, inmueble n° 658.-----
- 2°) Otorgar al grupo un plazo hasta el 30/12/15 a efectos de dar cumplimiento a los siguientes extremos: a) presentar la personería jurídica correspondiente; b) ajustar la gestión del emprendimiento a las normas generales y protocolo de campos colectivos ganaderos (explotaciones ganaderas directas, categoría 2), especialmente en lo vinculado a la distribución paulatina del capital y actividades grupales; c) valorar el apoyo técnico desde el punto de vista socio-organizativo, con vistas a la planificación del campo colectivo.-----
- 3°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01376.  
COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI,  
INMUEBLE N° 658 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 288,8238 HA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 107.799  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
GRUPO BARRIGA NEGRA, ARRENDATARIO  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Condicionado a la presentación de la correspondiente personería jurídica, antes del 30/11/15, confirmar al grupo Barriga Negra como arrendatario de la fracción n° 2 de la colonia Juan José Morosoli Porrini, inmueble n° 658.-----
- 2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral 1° de la presente resolución.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de junio de 2015**

**ACTA N° 5255**

**Pág. 4**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01377  
COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI,  
INMUEBLE N° 658 (LAVALLEJA).  
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 564,4919 HA.  
RENTA ANUAL 2015: \$ 191.927.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA.  
GRUPO DE LAS SIERRAS, ARRENDATARIO  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) No confirmar al grupo De Las Sierras como arrendatario de la fracción n° 3 de la colonia Juan José Morosoli Porrini, inmueble n° 658.-----

2°) Otorgar al referido grupo un plazo hasta el 30/12/15 para la presentación de la personería jurídica correspondiente y valorar el apoyo técnico desde el punto socio organizativo del mismo, debiendo volver informado al vencimiento del plazo establecido.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00711.  
INMUEBLE N° 647 (MALDONADO).  
FRACCIÓN N° 20, SUPERFICIE: 16 HA.  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA.  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Declarar desierto el llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 20 del inmueble n° 647 de la 5ª sección catastral del Departamento de Maldonado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de junio de 2015**

**ACTA N° 5255**

**Pág. 5**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE 2015-70-1-00204.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,  
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 43, SUPERFICIE: 250,2876 HA.  
NELLY SIRI, MIRIAM, SULI Y SANDRA  
VIGNOLO SIRI, PROPIETARIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Autorizar a las señoras Nelly Siri, Miriam, Suli y Sandra Vignolo Siri a arrendar la fracción n° 43 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377, por el período de tres años en las condiciones estipuladas, quedando a estos efectos habilitados todos los aspirantes presentados al llamado: Alejandro Stanko Maidina, titular de la cédula de identidad n° 3.728.338-0; Eliana Bazzini Hourcade, titular de la cédula de identidad n° 3.096.906-2 y Diver Mesa González, titular de la cédula de identidad n° 3.369.253-7, en cotitularidad con Richard González Mesa (titular de la cédula de identidad n° 2.894.630-9), debiendo presentar al INC, en un plazo de 30 días a partir de la suscripción del contrato, copia del mismo debidamente registrada en el Registro de Arrendamientos y Anticresis.-----

2°) Notificar a las propietarias del predio que a efectos del cumplimiento del literal g) del artículo 61 de la Ley n° 11.029, se considerarán prácticas inadecuadas pasibles de sanción, las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008 de 21/08/08.-----

3°) Exigir a las colonas propietarias, la presentación en el INC antes del 31/07/15, del plan de uso y manejo del suelo que contemple la rotación de cultivos prevista, utilizando el programa Erosión 6.0 elaborado por la Facultad de Agronomía de la UDELAR, viable a juicio de la Administración.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de junio de 2015**

**ACTA N° 5255**

**Pág. 6**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01387.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,  
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 70A, SUPERFICIE: 231,9517 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA.  
MIGUEL ÁNGEL DE LOS SANTOS MARTÍNEZ, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Otorgar a los sucesores del señor Miguel Ángel de los Santos Martínez, un plazo hasta el 31/08/15 para hacer entrega de la fracción n° 70A de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377, bajo apercibimiento de disponer las acciones judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del bien y el pago de las sumas que pudieran adeudarse. -----
- 2°) Vencido el plazo otorgado, vuelva informado.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01026.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,  
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 83, SUPERFICIE: 397,6256 HA.  
RENTA ANUAL 2015: \$ 401.818.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
MARIO DANIEL GALLO, C.I. N° 2.920.666-1, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Otorgar al señor Mario Daniel Gallo, titular de la cédula de identidad n° 2.920.666-1, arrendatario de la fracción n° 83 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377, un plazo hasta el 31/08/15 para concretar su residencia en el predio, acreditar su titularidad respecto a los semovientes que se encuentran en la fracción (declaración jurada de DICOSE) y presentar un plan de explotación con una proyección a tres años que contemple la intensificación productiva del predio.-----
- 2°) Encomendar al servicio técnico de la regional Paysandú el seguimiento estricto de la residencia del colono en el predio.-----
- 3°) Vuelva informado una vez vencido el plazo señalado en el numeral 1° de la presente resolución. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de junio de 2015**

**ACTA N° 5255**

**Pág. 7**

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00678.  
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE,  
INMUEBLE N° 519 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 15, SUPERFICIE: 86,0216 HA.  
RENTA ANUAL 2015: \$ 218.268. TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
PATRICIA RAQUEL DAURIAQUE PINTOS, C.I. N° 2.596.714-6,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar a la señora Patricia Raquel Dauriaque Pintos, titular de la cédula de identidad n° 2.596.714-6, como colona arrendataria de la fracción n° 15 de la colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n° 519.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00638.  
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,  
INMUEBLE N° 467 (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 159, SUPERFICIE: 145,9453 HA  
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA ANUAL 2015: \$ 221.420.  
GLADYS MARÍA SUBOTÍN, C.I. N° 4.831.816-0 Y  
JHONY ANÍBAL SUBOTÍN, C.I. N° 4.831.817-0,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) Confirmar a los señores Gladys María Subotín, titular de la cédula de identidad n° 4.831.816-0 y Jhony Aníbal Subotin, titular de la cédula de identidad n° 4.831.817-0, como arrendatarios de la fracción n° 159 de la colonia Doctor Luis A. de Herrera, inmueble n° 467.-----  
2°) Encomendar a los servicios técnicos de la agencia San Javier el seguimiento del desarrollo de la explotación y el apoyo a los colonos desde el punto de vista productivo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de junio de 2015**

**ACTA N° 5255**

**Pág. 8**

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71213.  
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI,  
INMUEBLE N° 641 (SALTO).  
FRACCIÓN N° 3B, SUPERFICIE: 1050,2566 HA  
RENTA ANUAL 2014/2015: \$ 929.477  
TIPIFICACIÓN: RECRÍA  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE LA  
INDUSTRIA LECHERA DE SALTO (SOFRILS),  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Confirmar a la Sociedad de Fomento Rural de la Industria Lechera de Salto (SOFRILS), como colona arrendataria de la fracción n° 3B de la colonia General Líber Seregni, inmueble n° 641.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00167  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE N° 489 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE: 24,7455 HA.  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA.  
RENTA ANUAL 2014/2015: \$ 61.540.  
SERGIO IGLESIAS, C.I. N° 3.665.753-8,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
1º) Otorgar al señor Sergio Iglesias, titular de la cédula de identidad n° 3.665.753-8, arrendatario de la fracción n° 10 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n° 489, un plazo hasta el 30/09/15 para hacer entrega del predio libre de ocupantes y haciendas, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento y la adopción de medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas adeudadas a la fecha de su desapoderamiento.-----  
2º) Vuelva informado una vez vencido el plazo establecido en el numeral anterior.----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de junio de 2015**

**ACTA N° 5255**

**Pág. 9**

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00502.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO,  
INMUEBLE N° 440 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 18, SUPERFICIE: 23,5051 HA  
ELCIRA CABRERA, PROMITENTE COMPRADORA.  
SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ARRENDAR LA FRACCIÓN

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Condicionado a la firma simultánea de una hipoteca en favor del INC, por el saldo del precio de venta de la fracción n° 18 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto Inmueble n° 440, autorizar la suscripción de la escritura de compraventa de la misma en favor de la señora Elcira Cabrera Rojas.-----

2°) Autorizar a la señora Elcira Cabrera Rojas, titular de la cédula de identidad n° 4.083.663-1, a arrendar a su hijo señor Gonzalo Darío Robaina Cabrera, titular de la cédula de identidad n° 4.400.425-6, la fracción n° 18 de la colonia Enrique Prieto, Inmueble n° 440, en las condiciones estipuladas.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00666.  
FACUNDO MATEOS SILVA, BECARIO.  
RENUNCIA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Aceptar la renuncia presentada por el becario Facundo Mateos Silva, titular de la cédula de identidad n° 4.681.518-2, a partir del 30/04/15.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00168.  
INMUEBLE N° 769 (LAVALLEJA).  
RICARDO FRANCISCO BELTRAME, JORNALERO.  
PRORROGA DE CONTRATO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de junio de 2015**

**ACTA N° 5255  
Pág. 10**

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00701  
FUNCIONARIA VIVIANA BARRIENTOS,  
SOLICITUD DE TRASLADO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Acceder a lo solicitado por la funcionaria Viviana Barrientos, procediéndose a su traslado a la oficina regional de Canelones, cesando el pago de la compensación dispuesta por resolución n° 18 del acta n° 5249, de 29/04/15.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00199.  
OFICINA REGIONAL DE SAN JOSÉ  
JEFATURA ADMINISTRATIVA, ASIGNACION DE TAREAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Encomendar a la funcionaria Carolina Arrozagaray las tareas de jefe administrativo de la oficina regional de San José, a partir del cese de su asignación a la funcionaria Viviana Barrientos, abonándole una compensación equivalente a la diferencia salarial correspondiente.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00545.  
INMUEBLE N° 731 (CANELONES).  
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE  
LECHE DE SAN RAMON. ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Autorizar a la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón a abonar el 31/05/16 la renta con vencimiento 31/05/15 y 30/11/15, considerándose como abonada en fecha.-----

2°) Conceder un crédito a dicha organización por un monto total de USD 45.200 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil doscientos), con destino a la implantación de 400 ha de pradera, en las siguientes condiciones: interés: 5% sobre



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de junio de 2015**

**ACTA N° 5255**

**Pág. 11**

saldos; plazo: 4 años; amortización: cuotas anuales, venciendo la primera el 01/07/16.-----

3°) Condicionado a la presentación por parte de dicha organización, de un proyecto de acuerdo a las pautas suministradas por el INC, conceder un crédito para asistencia técnica por un monto de USD 8.000 (dólares estadounidenses ocho mil).--

4°) Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de retipificar la fracción, teniendo en cuenta las limitaciones vinculadas a la normativa ambiental.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01466  
CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DE  
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS EN CASA CENTRAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Designar a los señores José Alfredo Falcón Lista, titular de la cédula de identidad n° 4.771.934-7, Juan Pablo Souza, titular de la cédula de identidad n° 3.077.059-8, Mary Andrea Casco Acosta, titular de la cedula de identidad n° 4.711.392-1 y Karen Patricia Rey Reyes, titular de la cédula de identidad n° 4.317.398-1, en respectivos cargos del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en las oficinas regionales de Paysandú y Guichón, Canelones, Salto y San José respectivamente.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59330  
REGLAMENTO DE CALIFICACIONES DE  
LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE COLONIZACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Declarar aplicable el reglamento de calificaciones aprobado por la resolución n° 28 del acta n° 5186, de 26/12/13, a partir del período a calificar: 01/04/2014 al 31/03/2015.-----

2°) En forma excepcional, para la calificación correspondiente al período señalado en el numeral 1° de la presente resolución, ampliar el mismo hasta el 31/07/15.-----

3°) A partir de la fecha de la presente resolución, el período de calificación queda establecido entre el 1° de agosto de cada año y el 31 de julio del año siguiente.-----

4°) En las calificaciones correspondientes al período 01/04/13-31/03/14, no se considerará la antigüedad.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de junio de 2015**

**ACTA N° 5255  
Pág. 12**

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01520.  
PADRÓN N° 18.448, ANTES M/A 1796 UBICADO EN  
LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.  
SUPERFICIE: 62,4765 HA.  
DIOLANDA FUSATTE GALLERO, PROPIETARIA.  
EDISON ALBERTO VALVERDE HERNÁNDEZ,  
POSTULANTE A ARRENDATARIO.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA ESPECIFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Adquirir a la señora Diolanda Fusatte Gallero, el padrón n° 18.448 (antes 1796 m/a), ubicado en la 3ª sección catastral del departamento de San José, con una superficie de 62,4765 ha, por un valor de USD 7.400 la hectárea, lo que asciende a un precio total de USD 462.326 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos veintiséis) en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero, para su posterior adjudicación en arrendamiento al señor Edison Alberto Valverde Hernández, titular de la cédula de identidad n° 3.543.992- 7.
  - 2°) Encomendar a la gerencia regional de San José, la realización de las acciones tendientes a la suscripción del contrato de arrendamiento en el marco de lo dispuesto por la resolución n° 29 del acta n° 5231, de 11/11/14 (cotitularidad del arrendamiento de ambos miembros de la pareja).-----
  - 3°) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n° 18.719, de 27/12/10.-----
- Ratifícase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de junio de 2015**

**ACTA N° 5255**

**Pág. 13**

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00072.  
COLONIA LUIS BATLLE BERRES,  
INMUEBLE N° 481 (COLONIA).  
FRACCIÓN N° 29.  
GREGORIO Y ROQUE MENDEZ, PROPIETARIOS.  
PROGRAMA ESPECIFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Adquirir a los señores Roque Leonidas Méndez Colman y Gregorio Heriberto Méndez Colman, la fracción n° 29 de la colonia Luis Batlle Berres, Inmueble n° 481, que se corresponde con el padrón n° 17.823 de la 7ª sección catastral del departamento de Colonia, por un valor de USD 7.000/ha, lo que asciende a un monto total de USD 377.139,70 (dólares estadounidenses trescientos setenta y siete mil ciento treinta y nueve con setenta centavos), para su adjudicación al señor Gregorio Heriberto Méndez Colman, titular de la cédula de identidad n° 3.103.372-7, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero.-----  
2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n° 18.719 de 27/12/10.-----  
Ratíficase.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01652.  
OFRECIMIENTO DIRECTO DE CAMPO.  
PADRÓN N° 1.588 DE LA 4ª SECCIÓN CATASTRAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO (PASO CENTURIÓN).  
SUPERFICIE: 372,1310 HA.  
LAREBAN SA, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Adquirir a LAREBAN S.A. los padrones núms. 16.612 y 16.613 (antes padrón n° 1.588 en mayor área) de la 4ª sección catastral del departamento de Cerro Largo, Paraje Centurión, que consta de una superficie de 372,1310 ha, por un valor de USD 3.100/ha, lo que hace un valor total de USD 1.153.606 (dólares estadounidenses un millón ciento cincuenta y tres mil seiscientos seis).-----  
2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n° 18.719, de 27/12/10.-----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de junio de 2015**

**ACTA N° 5255**

**Pág. 14**

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01292.

PADRON N° 11.885, UBICADO EN LA 5ª SECCIÓN  
CATASTRAL DE CERRO LARGO (PARAJE SAN DIEGO)  
SUPERFICIE: 17,3889 HA.

ANTONIO CIPRIANO PINA TORT Y ALDIR SERAFINA RIVERO,  
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO EN VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Adquirir a los señores Antonio Cipriano Pina Tort, titular de la cédula de identidad n° 94.721-8 y Aldir Serafina Rivero, titular de la cédula de identidad n° 2.847.825-9, el padrón n° 11.885 de la 5ª sección catastral del departamento de Cerro Largo, Paraje San Diego, que consta de una superficie de 17,3889 ha, por la suma de USD 2.600/ha, lo que hace un valor total de USD 45.211 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil doscientos once) para su adjudicación en arrendamiento al señor Daniel Tort, en cotitularidad con su esposa señora Melba Morales.-----

2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n° 18.719, de 27/12/10.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71487.

COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS

FRACCIÓN N° 7, SUPERFICIE: 49.7599 HA

JULIO CÉSAR DE LEÓN HERNÁNDEZ, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar a la División Jurídica la presentación del escrito solicitando el lanzamiento/desapoderamiento del señor Julio César de León Hernández, arrendatario de la fracción n° 7 de colonia capitán Juan Artigas, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de 3º Turno, en el expediente caratulado: INC c/Julio César de León Hernández. Entrega de la cosa. IUE 261-328/2013.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de junio de 2015**

**ACTA N° 5255  
Pág. 15**

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56929.  
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLES NÚMS. 87-89 (RÍO NEGRO)  
FRACCIONES NÚMS. 12 Y 18, DERVY LEONEL VIDART DIAZ  
EX ARRENDATARIO. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE 2° TURNO ,  
AUTOS CARATULADOS INSTITUTO NACIONAL  
DE COLONIZACIÓN C/ DERVY LEONEL VIDART DIAZ  
ENTREGA DE LA COSA. IUE: 317-1062/2013.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. Vuelva a la División Jurídica a efectos de evacuar el traslado de la  
apelación conferido.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00173.  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SENTENCIA DEFINITIVA N° 703/2014 DE FECHA 04/12/14  
EN AUTOS CARATULADOS GUIMERANS LAMAS  
DAVID C/INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
ACCIÓN DE NULIDAD. FICHA 981/2012.  
SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN. FICHA 89/2013

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

-Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-60151.  
AUTOS CARATULADOS: INSTITUTO NACIONAL  
DE COLONIZACIÓN C/ INTENDENCIA DEPARTAMENTAL  
DE PAYSANDU, DAÑOS Y PERJUICIOS. IUE: 305-253/2013.  
INTENDENCIA DE PAYSANDU. CONVENIO.  
FUNCIONARIOS DEL VIVERO DOCTOR HORACIO ROS DE OGER.  
TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 3° TURNO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Pase a la División Jurídica a efectos de presentar recurso de casación ante la  
Suprema Corte de Justicia, contra la sentencia n° 76/2015, de 13/05/15, dictada por  
el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er Turno. -----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 11 de junio de 2015**

**ACTA N° 5255  
Pág. 16**

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00418.  
INMUEBLE N° 741 (ROCHA).  
SUPERFICIE: 50 HA.  
GRUPO COSTA Y PALMAR ADJUDICATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Tomar conocimiento de la desvinculación del señor Jesús Silvera, titular de la cédula de identidad n° 4.764.236-8, del grupo Costa y Palmar, adjudicatario del inmueble n° 741.-----

2°) Dese cumplimiento a la resolución n° 3 del acta n° 5242, de fecha 03/03/2015.---

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00414.  
INMUEBLE N° 745 (MALDONADO).  
PADRONES NÚMS. 31.829, 31.830, 31.831,  
Y 31.832. CAMPO PAN DE AZÚCAR.  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Adjudicar en arrendamiento la unidad productiva n° 2 del inmueble n° 745, que consta de una superficie de 306,8157 ha, a la Sociedad de Fomento Rural Pan de Azúcar, quien deberá cumplir con los siguientes extremos durante el período de prueba de dos años: a) la presentación de un reglamento de uso y manejo del campo elaborado por la organización en conjunto con los beneficiarios directos y con el apoyo de los servicios técnicos del INC; b) continuar avanzando a nivel organizativo de manera tal que se logre mayor participación de los socios de la Sociedad Fomento Rural y con el fin de coordinar acciones con las organizaciones adjudicatarias de la unidad n° 1; c) cumplir con lo dispuesto en el protocolo definido por el INC para los campos ganaderos de uso colectivo.-----

- Resolución n° 34 -

XXIII REUNIÓN DE AGRICULTURA FAMILIAR (REAF).  
REPRESENTACION DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Designar presidente del Directorio al ingeniero agrónomo Miguel Vassallo durante la ausencia de la titular del cargo, ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez.-----